



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veintiocho de octubre de dos mil veinte.

AUTO	1179
RADICADO	05129-31-03-001-2019-00047 00
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD / FILIACIÓN.
DEMANDANTE	ÁNGELA DORIS BOLÍVAR VILLA
DEMANDADO	HEREDEROS DE LUIS ALFREDO BOLÍVAR VILLA Y/O
ASUNTO	Incorpora memorial y requiere.

Previo a tener notificados a los vinculados Fanny Bolívar de Lopera y Leonel Bolívar Gómez, conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte demandante para que aporte la certificación de la empresa postal en la que se indique que el destinatario labora o reside en el lugar de destino.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA